



## NOTA INFORMATIVA

---

**Agosto 106/2021**

Oficio 500-05-2021-15534 mediante el cual se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo tercero del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018

## Oficio 500-05-2021-15534 mediante el cual se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo tercero del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018

Estimados clientes y amigos:

Hoy, 19 de agosto, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (“DOF”) el “Oficio 500-05-2021-15534 mediante el cual se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo tercero del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018”, de fecha 14 de julio de 2021.

Mediante dicha publicación, la Administración Central de Fiscalización Estratégica del Servicio de Administración Tributaria difunde su resolución de la valoración de las pruebas presentadas por los contribuyentes previamente identificados como emisores de comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes.

Derivado de la valoración de los argumentos y pruebas manifestados y proporcionados por los contribuyentes, las autoridades fiscales concluyeron que no se desvirtuaron los hechos que se les imputaron a los contribuyentes en los oficios individuales de presunción, por lo que procedieron a la emisión de las resoluciones definitivas en las cuales se señalaron las razones del por qué no se desvirtuaron los hechos en cuestión.

En virtud de haber transcurrido el plazo de al menos, treinta días hábiles posteriores a la notificación de las resoluciones, sin que las autoridades hayan sido notificadas de alguna resolución o sentencia concedida en favor de los contribuyentes, las autoridades procedieron a agregar los nombres de los contribuyentes, en la lista global definitiva de sujetos que expiden comprobantes fiscales que amparan operaciones inexistentes.

Cabe señalar que en términos del cuarto párrafo del artículo 69-B del CFF, los efectos de la publicación del listado de contribuyentes cuyas pruebas no desvirtuaron tales hechos imputados, serán el considerar con efectos generales, que las operaciones contenidas en los comprobantes fiscales expedidos por los contribuyentes en cuestión, no producen ni produjeron efecto fiscal alguno.

La lista de contribuyentes cuyas pruebas no desvirtuaron los hechos que se les imputaron, se detalla en el Anexo del presente documento.

\* \* \* \* \*

Es importante señalar que este documento tiene un carácter meramente informativo y no expresa la opinión de nuestra firma respecto a los temas vertidos en el mismo.

No asumimos responsabilidad alguna por el uso que se le llegue a dar a la información contenida en el presente documento. Recomendamos que ésta se utilice como mera referencia y se consulte directamente la fuente.

Sin otro particular que tratar por el momento, quedamos a sus órdenes para resolver cualquier duda o comentario relacionado con lo anterior.

### Anexo Listado de Contribuyentes

RFC	NOMBRE	NÚMERO DE OFICIO Y FECHA DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA	FECHA EN QUE SURTIÓ EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA
ACO101220B96	ARAXAXA COMUNICACIÓN, S.C.	500-47-00-07-02-2021-1053 de fecha 22 de marzo de 2021	13 de mayo de 2021
CAM120724L51	COMERCIALIZADORA AMBAKITI DE MEXICO, S.A. DE C.V.	500-38-00-01-02-2018-19164 de fecha 7 de noviembre de 2018	4 de diciembre de 2018
CGV101122HW9	CYBER - VANGUARDIA INC, S.A. DE C.V.	500-47-00-07-02-2021-1058 de fecha 23 de marzo de 2021	13 de mayo de 2021
CSH121029IC6	CONSTRUCTORA DE SHY, S.A. DE C.V.	500-38-00-05-03-2018-19055 de fecha 6 de noviembre de 2018	5 de diciembre de 2018
FEGA760508FT7	FERNANDEZ GARCIA MARIA ARACELI	500-38-00-06-02-2018-19458 de fecha 12 de noviembre de 2018	10 de diciembre de 2018
IBM091005DB1	INTERNATIONAL BUSINESS MANAGERS, S. DE R.L. DE C.V.// en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia del 03 de julio de 2017 dictada en el Juicio Contencioso Administrativo 842/17-04-01-9-OT.	500-22-00-01-02-2018-11624 de fecha 13 de junio de 2018	27 de junio de 2018
SEG1205212G4	SISTEMAS EMPRESARIALES DEL GOLFO, S. DE R.L. DE C.V.	500-62-00-03-00-2018-03187 de fecha 9 de agosto de 2018	16 de agosto de 2018
ZASA8301164I2	ZAVALA SANCHEZ ALEJANDRA	500-38-00-04-02-2018-17120 de fecha 5 de octubre de 2018	13 de noviembre de 2018